

Información proporcionada por Subsecretaría del Interior

Autorización para realizar colectas públicas

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Subsecretaría del Interior un permiso para realizar una vez al año colectas públicas dentro del territorio nacional. Pueden ser actividades de alcance comunal, regional o nacional.

Se trata de un beneficio exclusivo para las personas jurídicas creadas para realizar obras de beneficencia privada, cuyo objetivo sea apoyar la educación, la caridad o la asistencia social.

El permiso sólo se otorga una vez al año.

El trámite está disponible durante todo el año en las **intendencias** o en el **Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, según corresponda.

La solicitud debe ser presentada con **60 días hábiles de anticipación**.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas que realizan obras de beneficencia privada, tales como:

- Sociedades mutualistas.
- Bomberos.
- Instituciones deportivas con personalidad jurídica
- Instituciones u organismos de Gobierno que, careciendo de personalidad jurídica, tengan como finalidad la educación, la caridad o la asistencia social.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

domicilio de la entidad solicitante, fecha en que se desea efectuar la colecta y fines en que se invertirán estas utilidades.

- Estatutos de la institución, en caso de contar con ellos.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, si procede.
- Declaración jurada que indique las personas que tendrán a su cargo la organización de la colecta. Debe incluir datos personales como nombre, número de cédula de identidad y domicilio del representante legal.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Si la colecta tiene carácter regional, diríjase a la [intendencia regional](#) más cercana a su domicilio. Si la colecta es de carácter nacional o comprende a dos o más regiones, diríjase al Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ubicado en [Agustinas 1235, piso 5, Santiago, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para realizar colectas públicas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. En caso de ser aprobada, recibirá el decreto que autoriza la realización de una colecta, que será entregado vía carta certificada. También puede retirarlo en la misma oficina donde realizó el trámite.

Para consultas puede llamar a los teléfonos +56 2 2486 32 74 o +56 2 2486 32 88.